

la cual debe cumplirse. He dicho.

El señor PRESIDENTE.—Cito a los señores diputados para mañana a las 5. Se levanta la sesión.

Eran las 8.40 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión del jueves 31 de octubre de 1918.

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO.—Orden del Día.—Se levanta la sesión en señal de duelo por el fallecimiento del senador por Arequipa señor General don Pedro Díaz Canseco.

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los señores: Baltá, Criado y Tejada, Parodi (don Santiago D.), Carrillo, Pérez Velásquez, Larrañaga, Alva, Apaza Rodríguez, Añafos, Ascurra, Barrios, Barrós, Bedoya (don Augusto), Bendezú, Borda, Carvajal, Cárdenas Cabrera, Castro (don Juan D.), Cerro, Cuchó Gutiérrez, Chaparro, Durand, Escardó Salazar (don Héctor), Farfía, Figueroa Aznar, Flores, Fuentes Aragón, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), Gamarra (don Manuel J.), García Bedoya, García León, Gasco, Hoyos Osores, Hernández de los Heros, León, Leigh, Luna (don Ezequiel), Luna Arieta, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Villa, Menacho, Mercado, Merino, Miranda, Monteagudo, Morán, Moreno, Morey, Mujica, Parodi (don Rómulo A.), Parró, Peña Murrieta, Pérez, Perea, Ponce y Cier, Ramos, Ramos Cablies, Ramírez, Revilla, Rodríguez, Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Sánchez Díaz, Santa María, Sayán Palacios (don E. milio), Sayán Palacios (don Samuel), Secada, Sousa, Talavera, Tejada, Tello (don Félix A.), Tello (don Julio C.), Tupiño, Uceda, Urbina, Vega, Vidal, Vidalón, Vigil, Vivanco y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron: por enfermos, Idiáquez, Macedo Pastor, Pinzás, Quimper y Silva; con licencia, Luna Iglesias y Solf y Muro; con aviso, Castro (don Enrique); y, sin aviso, Alvarez González, Arenas, Artadi, Ballón, Barreda, Becerra, Benavides, Corbacho, Cox, Escardó Salazar, Irigoyen, Gianoli, Lizárrez Quisidores, Manchego, Mendoza, Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Rubio (don Arturo), y Villarán.

Se dió cuenta de los documentos siguientes.

OFICIOS

Tres del señor Presidente del Senado, comunicando que han sido aprobados por esa Cámara los siguientes asuntos:

Proyecto por el cual se amplia la ley de amnistía número 2136 a las autoridades políticas y a los particulares enjuiciados por delitos electorales y sus conexos anteriores a 1915;

Proyecto por el que se crea en el departamento de Huánuco la provincia de Pachitea; y

Resolución sobre reconocimiento de los servicios de don José Corbacho.

Se remitieron a la Comisión de Redacción.

De los señores Secretarios del Senado, comunicando el fallecimiento del señor senador por Arequipa General don Pedro Antonio Díez Canseco.

Pasó a la orden del día.

De los mismos, acusando recibo de la nota en que se comunicó a la legislatura la instalación de las sesiones en la actual legislatura extraordinaria.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

PROPOSICIONES

El Congreso, etc

Considerando:

Que las labores del jefe de la Sección de Estadística, en la Dirección General de Instrucción Pública, son muy recargadas:

Que la función del Presupuesto administrativo del ramo, se halla encomendada a dicho jefe:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Aumentase en diez libras peruanas mensuales (Lp. 10.000) el haber de que disfruta el Jefe de la Sección de Estadística, en la Dirección General de Instrucción Pública, encargado de la confección del Presupuesto Administrativo del Rámbo.

Dada, etc.

Lima, 25 de octubre de 1918.

Pide dispensa de todo trámite.

Octavio Alva.—Juan Francisco Ramírez.—J. C. Vidal. M. B. Flores.

—Admitida a debate, pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar a la orden del día.

El señor PARODI (don Santiago).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Parodi puede hacer uso de la palabra.

El señor PARODI (don Santiago).— He recibido de Mollendo un telegrama, que se refiere a la actuación de la autoridad política de esa provincia. Ruego que se trasmite al señor Ministro de Gobierno, con el objeto de que informe amplia y detalladamente sobre el particular, y a la brevedad posible.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor Parodi.

El señor BORDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.—Señor Presidente: Es de pública notoriedad que ha fallecido en las horas de la mañana de hoy un distinguido senador de la República, el General Canseco, senador por Arequipa. Creo que es un deber de los representantes, especialmente del que habla en este momento, llamar la atención sobre algo grave y anómalo que viene ocurriendo con motivo de los sensibles fallecimientos de representantes. Es el caso, señores, que a causa del desgraciado fallecimiento del señor Fuentes, dignísimo diputado por Huamalíes, pude notar que no pasó de cinco la concurrencia de senadores y diputados; y posteriormente, con motivo de la desaparición del senador por San Martín, señor Del Aguila, los representantes concurrentes no llegaron a diez. Es de esperar que mañana no demostren triste ejemplo de la poca confraternidad que existe entre los miembros de las Cámaras nacionales.

Yo creo de mi deber llamar la atención sobre este hecho, del que he sido testigo presencial. Provendrá de dificultades para la traslación cómoda al cementerio; provendrá de que no hay un protocolo perfectamente estudiado respecto a servicios fúnebres; provendrá de las inconveniencias de no saber de qué lugar parte el cortejo oficial, y de si tiene bastante amplitud para que puedan figurar en él todos los representantes. Pero, provenga de lo que provenga, señor Presidente, yo creo que debemos evitar el espectáculo profundamente censurable de que ni ante la muerte se presenten debidamente unidos los que tienen a su cargo la representación de los pueblos del Perú; representantes entre los que debe anudarse el vínculo fraternal, natural derivación de toda vida. Yo por esto, señor, solicito de la Mesa que excite a la Comisión de Reglamento para que a la mayor brevedad presente el protocolo del ceremonial que se debe seguir en esos casos. Sin perjuicio de ello, espero que los miembros de esta Cámara se dignen escucharme, y que, dando una prueba de sus sentimientos de consideración para con el senador fallecido, concurren, junto con la Cámara cole-

gisadora, a las exequias del General Canseco. (Grandes aplausos).

Pido, señor Presidente, que consten mis palabras en el acta. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Constarán las palabras el señor Borda, excluyéndose el celo de la Comisión de Reglamento.

El señor BORDA.—Muchas gracias.

El señor LEÓN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor León puede hacer uso de la palabra.

El señor LEÓN.—El alcalde del Concejo Provincial de Quispicanchi me dirige un oficio en que me hace saber que las escuelas de nueva creación se han cerrado en aquella provincia porque no pueden funcionar regularmente a causa de la carencia de mobiliario escolar y útiles de enseñanza.

Hace un año, poco más o menos, solicité de la Presidencia se dirigiera un oficio al señor Ministro de Instrucción para que se apresurara a disponer que se proveyera a las escuelas de nueva creación de mi provincia, y aún a las de la república toda, del menaje escolar y de los útiles indispensables. Seguramente el señor Ministro, a la fecha, estará preocupándose de ese servicio; pero, con todo, siendo el caso de necesidad apremiante y de suma urgencia, pido a la Mesa que con acuerdo de la Cámara se sirva reiterar oficio al señor Ministro de Instrucción, insinuándole que a la mayor brevedad se sirva disponer lo que convenga en orden a la provisión del menaje escolar y útiles de enseñanza a los establecimientos a que he hecho referencia.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor León.

El señor LEÓN.—Con acuerdo de la Cámara, señor.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden dirigir el oficio que solicita el señor León se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor URBINA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Urbina puede hacer uso de la palabra.

El señor URBINA.—Señor Presidente: Voy a rogar a la Mesa que se digne remitir con un oficio este telegrama, al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva atender a las personas que han formulado la solicitud a que el telegrama se refiere.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor Urbina.

El señor MAVILA.—He solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El señor Mavila puede hacer uso de la palabra.

El señor MAVILA.— Acabo de recibir un inalabrama procedente de Iquitos, señor, firmado por el alcalde municipal y los dos médicos sanitarios de esa ciudad, en que me comunica que han aparecido allí la tos ferina y la disentería, con carácter grave y endémico; y como las 200 libras que la Junta Departamental asigna para la campaña de saneamiento son insuficientes, solicito, señor, que el gobierno ayude la campaña con la cantidad de 500 libras, y dicte además todas las medidas conducentes a evitar estos males.

En esta virtud, señor Presidente, pido que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento para que tome las providencias necesarias.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Mavila.

El señor TELLO (don Julio).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Tello puede hacer uso de la palabra.

El señor TELLO (don Julio C.).— Señor Presidente: Existe actualmente en la Aduana un cargamento de antigüedades nacionales que va a exportarse del Perú con dirección a Buenos Aires. Como existe un decreto supremo que prohíbe la exportación de antigüedades, y como se trata—estoy convencido— de un cargamento verdaderamente valioso e importantísimo para el estudio de la historia patria, deseo, señor, que se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, recomendándole que no se exporten, que no se embarquen, que no se despachen siquiera esos objetos...

El señor PINZAS (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor TELLO (continuando).— Mientras el Gobierno no nombre una comisión que estudie el punto e informe respecto a la clase de objetos que van a exportarse.

Deseo asimismo, señor Presidente, que la Mesa solicite del señor Ministro que envíe a la brevedad posible el expediente que debe haberse seguido ante ese ministerio para la exportación de tales antigüedades, exportación que según creo la va a hacer el señor Manrique. Deseo, señor, para este pedido, el acuerdo de la Cámara.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: De la manera más casual me he impuesto del asunto a que se refiere el señor diputado. Efectivamente, un comerciante ha comprado, en el establecimiento público de antigüedades que hay en Mercaderes, una partida de huacos para exportarlos al extranjero. Como existe un decreto que prohíbe la exportación de antigüedades, este comerciante ha recurrido al Ministro de Justicia y el se-

ñor Ministro de Justicia, previo informe del Director del Museo,—quien dice que esos huacos no tienen importancia alguna para el museo, y seguramente apoyándose en algún artículo del decreto que prohíbe la exportación de antigüedades, según el cual los similares pueden exportarse— ha autorizado tal exportación.

El señor TELLO (don Julio, interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor PINZAS (continuando).— De manera, señor, que el señor Ministro de Justicia ha procedido correctamente. Se trata de una mercadería que está a la vista del público para expenditure; viene un visitante al Perú, compra esos huacos y se los lleva al extranjero. El gobierno no puede menos que dar facilidades para esa exportación. En este sentido, yo creo que habría que modificar el pedido del señor Tello, diciendo simplemente que el Ministro de Justicia informe sobre lo que hay al respecto.

El señor TELLO (don Julio C.).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Tello puede hacer uso de la palabra.

El señor TELLO.— Señor Presidente: Antes de hacer este pedido me he enterado bien de lo que había en este asunto. Sé que en la Aduana del Callao están los cajones; sabía de antemano que el contenido de esos cajones estuvo depositado en una casa de antigüedades que existe en la calle de Llanos; conozco la manera como se realizó el negocio. Pero es la primera vez que tenemos ocasión de presenciar estos hechos y de ver cómo se embarcan grandes cantidades de antigüedades peruanas. El informe que ha dado el Director del Museo manifiesta a la Cámara la situación verdaderamente lamentable que se está creando aquí desde hace tiempo con esta grave cuestión de las antigüedades. El señor Gutiérrez de Quintanilla acaba de mandarnos un informe. El señor Quintanilla dice, primero, que no tiene conocimiento del asunto, y después, en un segundo informe, dice y asegura que no tiene importancia. La Cámara se dará cuenta de lo que son estos informes. Precisamente, lo que yo quiero que se haga en este asunto es lo contrario, pues trato de que esos objetos no salgan del país, porque, como dije anteriormente, pertenecen de hecho a la nación.

Lo que yo pido, señores, no es nada en contra del señor Ministro de Instrucción; simplemente, que vengan documentos explicativos. Mientras tanto, debemos procurar que los objetos que se van a exportar se detengan, porque son objetos valiosos, objetos importantes, objetos únicos.

Es por eso que pido también que se le diga al señor Ministro que los detenga, porque van a ser embarcados para Buenos Aires; sin perjuicio de que envíe el expediente para que la Cámara se entere de qué clase de informes ha emitido el señor Quintanilla.

El señor PINZAS. — Ese pedido significa que el Estado arrebata a los particulares su derecho, y atenta contra la propiedad. No es posible, señor, aceptarlo. ¿Cómo es posible que, sin razón alguna, sin títulos que lo justifiquen por parte del Estado, se quite a un hombre lo que es suyo? Creo que el señor diputado lo único que puede pedir es que el Estado compre esas antigüedades, pero no que las detenga. Suplico, por eso, al señor diputado que medite bien el asunto, porque no es posible que la Cámara de Diputados proceda atentando contra la propiedad particular, reteniéndola manu militari.

El señor TELLO. — Yo no he pedido eso, doctor Pinzás. Yo lo que he dicho únicamente es que, mientras no sepamos qué clase de antigüedades son éas, el Gobierno debe impedir su salida.

El señor PINZAS. — ¡Es un atentado!

El señor TELLO. — ¡Son verdaderos tesoros, señor!

El señor PINZAS. — Es un atentado contra la propiedad. La propiedad es sagrada, y el Congreso más que nadie está obligado a respetarla. Yo me opongo al pedido en la forma planteada por el señor Tello.

El señor BORDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA. — Señor Presidente: Esta cuestión de la prohibición de exportar objetos valiosos que han pertenecido a otra época de nuestra historia, debe resolverse con un criterio profundamente tranquilo, sin precipitaciones que puedan traer graves perjuicios. El derecho de adquirir estos objetos no puede discutirse; y si tales objetos se adquieren en un establecimiento público, donde están expuestos en anaqueles y vidrieras, y donde públicamente se sabe que se adquieren en virtud de particular desembolso, no hay el derecho de decirle al comprador: No exporte usted, porque el gobierno no lo consiente. Aludiré a un caso que ocurrió conmigo, señor Presidente. Se presentó un día en mi casa una persona que me ofreció en venta una vieja caja de plata; y me refiero al caso, porque muchos de los representantes que me han hecho el honor de visitarme han visto esa caja...

El señor PINZAS (interrumpiendo) — Yo uno de ellos,

El señor BORDA (continuando) — Es una caja que medirá unos 80 centímetros de longitud por unos 35 o 40 de ancho, y que perteneció a la Inquisición de Lima. Cuando asaltaron el palacio de la Inquisición, desbarataron la curiosa caja; y en el Tratado escrito por Medina sobre Historia de la Inquisición de Lima, se afirma que de ella sólo quedó una de las manillas, pero que el resto con la otra manilla desapareció, sin saberse cómo. Pues bien, la que yo adquirí se me aseveró que era la caja auténtica de la Inquisición, y se comprobaba la aseveración con unos autos de fe que había encerrados en la caja y que correspondían a sus dimensiones. Dudé: hice traer la obra de Medina editada en Chile, y vi que los datos que allí se consignan corresponden exactamente a la caja que poseo. La adquirí por compra, a cambio de 42 libras. La vió un día en mi casa el señor Carlos Basadre, y me dijo: cinco minutos después que usted me autorice para ofrecerla al Museo de Londres, tiene por lo menos 5.000 soles. Yo pregunto: ¿Habrá alguien que me impidiera hacer uso de un legítimo derecho, y transferir el objeto al que me pagara 8 o 10 veces mayor? Evidentemente que no. ¿Se le puede negar al señor Manuel Alvarez Calderón—que va a trasladar su valiosa colección de muebles antiguos, porque va a radicarse en Buenos Aires—el derecho de transportar esos muebles a la capital argentina? ¿Quién pudo negar el derecho con que un antiguo jefe de la casa Duncan Fox, trasladó sus colecciones de objetos antiguos a su rica mansión en Londres? Evidentemente nadie.

La única manera de resolver este caso sería la que insinúa el señor Pinzás. No dejo de comprender la ventaja de tomar al respecto una determinación, para que se clausuren los establecimientos donde posiblemente se sorprenda la buena fe de los extranjeros y se les venda como objetos auténticos, adquiridos por excavaciones u otros sistemas, los que no son sino groseras y toscas falsificaciones; pero también puede darse el caso de que a la sombra de esta posible superchería se haga la venta de objetos que son real y efectivamente valiosos. ¿Cómo se puede evitar esto? Dictando una medida que prohíba el expendio de esos objetos, y visitando los establecimientos de la calle de Llanos y del señor Alexander, exigiendo a sus dueños que comprueben cómo obtuvieron y qué medios emplearon para adquirir los objetos que se supone tan valiosos.

Es verdad que hay una ley que impide que salgan objetos antiguos; pero ella irroga grave daño precisamente a los que ya han adquirido

seas reliquias, y no me parece, por consiguiente, que sea esto una medida acertada. Por otra parte, como acaba de decir el señor Pinzás, el Ministerio de Fomento, que tiene a su cargo la vigilancia en el cumplimiento de la ley sobre antigüedades, ha autorizado el embalaje de éstas, y supongo yo que no procedería bien la Cámara, si a un funcionario que ha podido ver la clase de objetos que se embalaban, le dijera que hay que ejercer una nueva función de revisión. La única manera, el único modo de proceder en este asunto, en mi concepto, es el que indico: recomendar al Gobierno, en vista de la posibilidad de que por inadvertencia o descuido de los empleados de Aduana puedan salir del país objetos valiosos, que nombre un funcionario especial que efectúe esas visitas, o que la Aduana determine a una persona conocedora en esta clase de objetos, a fin de que deje pasar con toda libertad los que no tengan importancia, y evite la función desagradable de detener huacos que no significan nada y dejar pasar en cambio objetos preciosos, que son precisamente los que debiera evitarse que salgan.

Los huacos, hoy en día, se imitan en forma tal que muchos de los actuales fabricados en el Cuzco superan en bondad y en mérito a los que se hacían en la época del virreinato. En materia de esta clase de trabajos, menciono la tela, que hoy se hace en forma sorprendente; y se ha llegado así a un sinnúmero de procedimientos perfeccionados hasta su última expresión. Se necesita, pues, tener conocimientos especiales al respecto, para desempeñar la función de examinar los cargamentos que salen por la Aduana del Callao; y por eso es que insisto en mi pedido, por haber sido yo también, precisamente, el diputado que se opusiera en otra ocasión a que se adoptara el temperamento propuesto por el diputado por Huarochirí.

Pido, pues, señor Presidente, que se pase un oficio al señor Ministro, declarando la conveniencia de que se efectúe esa visita y se sepa cuáles son los huacos que por su poca significación pueden salir libremente del país, y cuáles quedan en él, en virtud de la revisión del poder central.

El señor TELLO (don Julio C.) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Tello.

El señor TELLO. — Lo que yo deseo es que la Cámara, señor Presidente, se fije en esto: se trata de una colección preciosa de objetos incáicos, se trata de una colección valiosísima de antigüedades peruanas.

Yo lo digo en conciencia. Es una colección muy valiosa. Algun crédito hay que dar al individuo que ha pasado su vida en esta clase de estudios.

El diputado por Lima, señor Borda, dice que existen muchas telas falsificadas y también muchos huacos falsos, no se diga parecido sino idénticos a los que se hacían en la época del virreinato. Indudablemente que los hay; pero con todo, señor Presidente, lo que yo aseguro es que los objetos que ahora se encuentran en la Aduana del Callao son valiosísimos; y bajo mi fe de caballero lo declaro.

El señor BORDA (interrumpiendo) — Permitame su señoría. Señor Presidente: yo no podría dejar de cumplir un deber de dignidad, de imperiosa obligación por mi parte, si no aceptara las declaraciones que nos acaba de hacer el señor diputado por Huarochirí. El señor representante declara bajo su fe de caballero y con los conocimientos que él tiene en la materia, que se trata de objetos valiosos; y basta que lo diga un miembro de esta Cámara para que yo no pueda dudar un sólo momento. Yo, por consiguiente, me uno al representante por Huarochirí, para que se hagan las indagaciones que el caso requiere. (Aplausos).

Cualquiera que sea la situación que pueda separarme del señor diputado por Huarochirí, yo no me opondría en estos instantes a sus declaraciones, y cumpliendo, como digo, un deber de imperiosa obligación por mi parte, y también de dignidad, me uno al pedido que acaba de hacer el señor Tello. (Aplausos). El declara que las especies de que se trata son objetos valiosísimos. De ninguna manera podría negarme a dar crédito a lo que él asevera. Yo soy, pues, el primero en estar a su lado, y lo acompañó en la recomendación que solicita.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tello desea que se dirija un oficio, pidiendo...

El señor TELLO (interrumpiendo) — Que mientras se hacen las investigaciones por el Gobierno y se nombra un comisionado especial que informe sobre la clase de objetos que van a exportarse, se detenga su embarque; y en segundo lugar que el Ministerio nos envíe todo el expediente seguido por ese señor Manrique, que es el que va a hacer esa exportación, expediente que yo acabo de ver hace pocos momentos en la Dirección de Instrucción.

El señor BORDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA. — Señor Pre-

sidente: Como se ve, el pedido que formula el señor Tello, después de escuchar las indicaciones del señor Pinzás, no puede afectar en lo menor ni el prestigio, ni las disposiciones dictadas por el Ministerio de Justicia. El señor Ministro de Justicia ha autorizado el embarque de esas mercaderías porque, a estar a los informes que ha recibido, no son objetos valiosos; pero sobre esta creencia está la declaración expresa de un representante de la Nación, que en mi concepto produce fe plena en el asunto y es prueba concluyente y absoluta. Cuando un representante hace una declaración categórica en el seno de su Cámara, ella no puede discutirse sin mengua del decoro que nos atañe y sin que la discusión afecte a todos y a cada uno de nosotros.

El señor diputado acaba de decir que tiene motivos fundados para sostener que se trata de una colección valiosísima de historia nacional; y en consecuencia la Cámara tiene necesariamente que prestar su apoyo a este representante para solicitar del señor Ministro de Justicia que se sirva disponer lo conveniente, a fin de que ese cargamento se detenga hasta tanto que, de las averiguaciones que se realicen, quede plenamente confirmada la razón justificativa que ha tenido el representante al formular su pedido. Me uno, pues, a la solicitud del señor diputado por Huarochochiri. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor Pinzás insiste en su oposición?

El señor PINZAS. — Señor Presidente: Yo creo que cada uno de los Poderes Públicos tiene su esfera de acción, y que es perturbador invadir las atribuciones de otro. El Poder Ejecutivo ha dictado una resolución para que se embarquen esas mercaderías después, seguramente, de tomar en cuenta el decreto supremo que prohíbe esa exportación y dicta reglas para permitirla. Si el Ministro no ha cumplido esas disposiciones, indudablemente que vendrá sobre él responsabilidad; pero no es posible que la Cámara de Diputados, por muy autorizada que sea la palabra de un señor diputado, por mucha verdad que ella contenga — como que la del señor Tello la contiene indudablemente — tome el acuerdo de suspender un decreto gubernativo, porque si...

El señor BORDA (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor PINZAS (continuando). — ... y atente de este modo contra la propiedad de un individuo. Yo no creo que la Cámara puede hacer esto. El señor diputado podría hacer pasar los oficios por su propia cuenta, sin obligar a sus compañeros a

dar voto en este asunto. Si el señor diputado pide que se pasen los oficios por cuenta suya, no tendría que decir una palabra; pero como se pide el acuerdo de la Cámara, creo que la Cámara no podrá acceder al pedido del señor diputado Tello.

El señor PRESIDENTE. — El señor Borda puede hacer uso de la palabra, y con lo que él exponga declararé terminado el incidente.

El señor BORDA. — Me toca el turno ahora de oponerme, desgraciadamente, al deseo del señor Pinzás. Después de las declaraciones que acabó de hacer, no puedo desamparar al señor diputado por Huarochochiri, por mucho que sea la consideración que me merezca el señor diputado por el Dos de Mayo. El señor Ministro de Justicia ha procedido dentro de su propia órbita de acción; y la Cámara de Diputados, accediendo a la petición del señor diputado por Huarochochiri, procede también dentro de su propia órbita de acción. He dicho y he principiado declarando que este pedido no amenga en nada el prestigio del señor Ministro ni le infiere el menor desaire ni cosa semejante. En cualquier ramo de la administración, para revisar y para mejor informarse, se puede solicitar la suspensión de las disposiciones dictadas, sin que esto menoscabe administrativamente en nada los fueros de ningún poder. El señor Director de Contabilidad, mañana, al hacer el pago de los bonos correspondientes a la amortización de la deuda interna, y habiendo recibido orden del Ministro para efectuarlo, puede suspender ese pago a petición de un representante; pues si este representante afirma que ha habido error en los cálculos hechos y que van seguramente a pagarse sumas indebidas, entonces, a pesar de que la orden de pago está dada, defiriendo a la petición de la Cámara, puede suspenderse el pago, sin que ello signifique que se ataca la órbita del Poder Ejecutivo ni se menoscabe el prestigio del Ministro.

En este caso se trata de cosa más sencilla. El Ministro, sin poder darse cuenta de la trascendencia del asunto, y sólo en vista de un expediente tramitado, dispone que se embarquen unos objetos antiguos. En este caso, un representante, asumiendo la responsabilidad que pesará sobre él, pide que se detenga el embarque. Yo creo que debe atenderse su petición, porque, si el embarque se efectúa y salen del territorio los objetos discutidos, ¿qué objeto tendría la actitud del representante ni qué objeto la colaboración de la Cámara para detenerlos? Sólo se puede impedir que salgan definitivamente, empleando los medios de indemniza-

ación. De otro modo no es posible. Y salvo que lo ordene el Poder Público, aisladamente, esta petición no significaría nada si no la apoyase la Cámara, porque todo el mundo sabe los rozamientos que existen entre el señor Tello y el señor Quintanilla; no significaría nada que el señor Tello pasara por su cuenta el pedido; pero sí significaría mucho que la Cámara de Diputados, se pusiera de acuerdo para apoyar su petición, como es natural que lo haga. Los diputados no podemos ni debemos estar desamparados cuando pretendemos algo justo; y si un representante formula un pedido perfectamente justificado, es un deber de todos nosotros ampararlo y apoyarlo.

Yo deseo, señor Presidente, que el señor Pinzás nos haga el favor de cesar en su oposición al pedido formulado por el señor Tello. Y pido a la Mesa se sirva consultar a la Cámara, para que ésta pueda prestarle su voto aprobatorio, el pedido del señor diputado por Huarochirí.

El señor PRESIDENTE. — Como se ha hecho oposición al pedido, siento no poder consultarla a la Cámara, porque no hay quórum en la sala. En esta situación, creo que el señor Tello no tendrá inconveniente para que se haga el pedido en su nombre...

El señor BORDA. — Señor Presidente: Entonces pido que se haga en nombre del señor Tello y del mío.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá el oficio a nombre de los señores Tello y Borda.

El señor BENDEZU. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Bendezú puede hacer uso de la palabra.

El señor BENDEZU. — En el presupuesto de la junta departamental de Ayacucho se han consignado partidas para obras públicas y para subvencionar al concejo municipal de mi provincia, ascendentes a la suma de 390 libras, de las cuales no se ha invertido un solo centavo, como lo dispone la ley número 2730 inciso 3o. Pido, señor Presidente, que se pase un oficio, con acuerdo de la Cámara, al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva ordenar que se ponga en depósito dicha suma en la Caja de Depósitos y Consignaciones de esta capital.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Bendezú.

El señor BENDEZU. — He pedido que sea con el acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Acabo de manifestar que no puede tomarse acuerdo porque no hay quórum en la sala.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE. — Exprimiendo nuestro sentimiento por la lamentable pérdida sufrida por el país con la muerte del senador por Arequipa, general Pedro Díez Canseco, voy a proponer el personal de la comisión que tendrá la bondad de representar a la Cámara en los funerales cuyo ceremonial se publicará en la edición matinal de los periódicos de mañana. Propongo a los siguientes señores: Pacheco Benavides, Ramírez, Revilla, Perochena y Fuentes Aragón. Los señores que acuerden la designación, se servirán manifestarlo. (Votación). — Acordado. — En señal de duelo se levanta la sesión, citando a los señores representantes para el sábado a las 5 de la tarde.

Eran las 6 h. 20' p. m.

—Por la Redacción:

A. Espinosa S.

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión del lunes 4 de noviembre.

1918

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO — Orden del día — Se aprueba la moción del señor Ballta para que la Cámara se dirija a los parlamentos de Bélgica, de Francia, de Italia y de Serbia expresándoles la admiración que despierta el heroísmo de sus soldados y felicitándolos por la liberación de su territorio. El señor Tello retira su moción para que el Museo Histórico se ponga bajo la inmediata vigilancia de la Universidad Mayor de San Marcos. Se aprueba el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en las modificaciones introducidas por el Senado en el pliego ordinario de ingresos. Se aprueba el dictamen de la misma comisión en las modificaciones del Senado a los seis pliegos ordinarios de egresos del presupuesto general. Continúa la discusión del proyecto sobre concesión de fuerza hidráulica.

Abierta la sesión a las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los señores: Ballta, Criado y Tejada, Parodi (don Santiago D.), Carrillo, Pérez Velasquez, Larrañaga, Alva, Apaza Rodríguez, Añáez, Asenra, Barreda, Barrios, Becerra, Bedoya, Benavides,